

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL**

Corrección de errores al Decreto 42/2006, de 30 de junio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Riojano de la Juventud

I.B.80

Advertido error en el Decreto 42/2006, de 30 de junio, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Riojano de la Juventud, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 1 de julio de 2006, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el artículo 3. Dirección donde dice:

"Integran la Dirección del Instituto Riojano de la Juventud las siguientes unidades administrativas:

1.2 Jefatura del Servicio de Acción Juvenil

1.2.1. Jefatura de Sección de equipamientos y actividades juveniles

1.2.2 Jefatura de Sección de la red de información juvenil y registro

1.3 Jefatura de Servicio de Políticas Transversales

1.3.1 Jefatura de Sección de Planes y Política Comunitaria"

Debe decir:

"Integran la Dirección del Instituto Riojano de la Juventud las siguientes unidades administrativas:

1.2 Servicio de Acción Juvenil

1.2.1. Sección de equipamientos y actividades juveniles

1.2.2. Sección de la red de información juvenil y registro

1.3. Servicio de Políticas Transversales

1.3.1. Sección de Planes y Política Comunitaria".

